

# INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

---

2016 - 2019

**JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR**  
CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*“PULCRITUD Y DIGNIDAD”*

Diciembre de 2019

**HECTOR ROLANDO NORIEGA**

Sub Contralor Municipal

**JASBLEIDY TAPIAS SOTO**

Secretaria General

**YESID MONTAÑEZ VILLARREAL**

Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana

**JAVIER ENRIQUE GARCES ARIAS**

Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

**GERMAN PÉREZ AMADO**

Asesor de Control Interno

**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

Asesor Jurídico

**LUISA MURILLO CARREÑO**

Asesora de Planeación

**ANDRES ALFONSO MARIÑO MEZA**

Asesor de Despacho

## Contenido

PRESENTACION.....	4
INTRODUCCION.....	6
MARCO LEGAL.....	8
MARCO ORGANIZACIONAL .....	11
PLAN ESTRATEGICO 2016 - 2019 .....	12
1. FORTALECER MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL PARA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	14
2. CREAR HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE ORGANIZACIONAL Y OCUPACIONAL.....	17
3. FORTALECER EL PROCESO AUDITOR .....	23
4. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	29
5. INSTALAR LA PROMOCIÓN SOCIAL DEL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	36

## PRESENTACION



El compromiso asumido el 13 de junio de 2016, cuando me posesione como Contralor Municipal de Bucaramanga, fue realizar un control fiscal en el uso de los recursos públicos y seguimiento a los recursos naturales de nuestra Ciudad Capital y el Área Metropolitana y el fortalecimiento de los Contralores Escolares, el empoderamiento de los Ediles, líderes comunales y veedores ciudadanos.

En éste informe se condensa en resumen la actividad desarrollada durante el periodo constitucional 2016-2019, desde mi elección y posesión ante el Concejo Municipal, junio 13 de 2016, donde hice énfasis en la necesidad de que, junto con el Concejo, los Ediles, Comunales, Organizaciones Juveniles y Femeninas junto con los Gremios empresariales, cívicos y sociales y la academia debíamos hacer frente a cualquier pretensión de la privatización de nuestra factoría patrimonio ciudadano como lo es la Empresa de Acueducto de Bucaramanga E.S.P. Hoy recobra vigencia este propósito!.

Las diversas situaciones presentadas por la evolución de los hechos administrativos auditados y expresiones y redes sociales y en debates de control político por el Concejo Municipal, fueron atendidos por la Contraloría de Bucaramanga con eficiencia y eficacia y dentro los términos fijados por la Ley. Casos impactantes como la recuperación de recursos públicos mediante estrategia fiscal de Beneficio Fiscal, que se elevó a la suma de \$11 Mil Millones a favor del tesoro público; Cerros Orientales; la contratación de la Actualización Catastral con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Universidad Distrital; aplicación del principio constitucional para exigir la suspensión de dos gerentes de Institutos Descentralizados confirmadas con dos fallos de tutelas a nuestro favor; el daño comprobado en la indemnización ilegal

a exgerente municipal por valor de \$260 M; y, Vitalogic el caso más preocupante que pesa aún sobre las finanzas del Municipio por su cuantía y hechos delictivos que investiga e imputa la Fiscalía General de la Nación.

En este caso histórico en nuestra ciudad, se cierne una demanda con pretensión indemnizatoria en contra del tesoro por valor de \$579 Mil Millones que surte segunda instancia en el Consejo de Estado y donde este Despacho Fiscal actúa en defensa de los intereses ciudadanos. Es dable informar que, en fallo de la primera etapa, en el Tribunal Administrativo de Santander, con la defensa de la Contraloría y de la Procuraduría General logramos salir airosos.

**JORGE GOMEZ VILLAMIZAR**  
Contralor Municipal de Bucaramanga

## A MANERA DE EXORDIO

La Contraloría de Bucaramanga presenta a los gremios, sector pedagógico y grupos sociales, políticos y periodistas y ciudadanía en general, el presente informe sobre la situación a Septiembre 2019 de la Finanzas de nuestra Ciudad Capital. Datos incontrovertibles y blindados para interpretaciones fuera de las que indican las cifras matemáticas provenientes de la Secretaría de Hacienda Municipal, del Gobierno Nacional y del sector bancario.

El informativo contiene, en primera parte, los resultados del Control Fiscal durante el periodo 2016-2019, relacionado con las auditorías regulares, especiales y exprés realizadas con sus respectivos hallazgos Penales, Fiscales, Sancionatorios y Disciplinarios que fueron trasladados en términos a las Entidades competentes. Es importante destacar que gracias a la oportuna acción de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se obtuvieron **\$11.683´467.024** producto de Beneficios de Control Fiscal, siendo esto una gestión positiva para las finanzas públicas del municipio al evitar un gran daño patrimonial. Así mismo, fruto de la determinación de Hallazgos Fiscales durante los últimos 4 años se demostraron acciones contundentes y efectivas contra la administración municipal por **\$62.903´450.321**.

Así mismo, vale la pena informar el valor de los Fallos con Responsabilidad Fiscal obtenidos en cumplimiento de la Misión Institucional por valor de **\$2.370´829.806** en procesos ordinarios; **\$518´128.524** en procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal; un recaudo efectivo en procesos de cobro coactivo por valor de **\$251´847.390** y aplicación de Sanciones Administrativas por valor de **\$ 87´069.424** durante la vigencia 2016-2019.

Y, por otra parte, como tarea primordial con fuerza Constitucional de la Contraloría, se presenta la situación de la Deuda Pública de Bucaramanga desde 2015 a Septiembre de 2019 y las proyecciones de los pagos que obligatoriamente debe hacer la Administración Municipal por amortización e intereses, sumando las obligaciones contraídas por las vigencias futuras comprometidas. Importante señalar que los pagos que el Gobierno Local debe hacer ascienden, por deuda la suma de \$157.871.390.108; más lo asumido como Vigencias Futuras en valor de \$27.261.581.498, representando un protuberante valor de **\$185.132.971.606**, a cancelar a la banca nacional en los cuatro años del próximo periodo administrativo.

El Burgomaestre recién elegido no puede dejar de observar y accionar estrategias para solucionar la gravosa situación en contra de los intereses de la comunidad lo presentado en los rubros de Cartera por Cobrar que llegan a la escandalosa cantidad de **\$206.361.763.573**

Lo anterior, de por sí, denota una profunda Pereza Fiscal que junto con las obligaciones bancarias del Municipio, coloca el superávit primario presupuestal en peligro.

Los indicadores de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes –PQRS-, que en el periodo aludido fue de **1824**, junto con las respuestas de fondo y traslados en términos, sin tener reproches de la Auditoría General de la República, y en cumplimiento de las Leyes 1474/2011; 1755 y 1757 de 2015, y el empoderamiento y fortalecimiento a los Contralores Escolares, demuestran la gran apertura de Esta Entidad de Control hacia la comunidad que nos enorgullece por sus generosos comentarios.

Los convenios ejecutados con Entes Públicos como con la ESAP, ESSA, CDMB, UIS, UTS, POLICÍA NACIONAL, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PÚBLICO, PERSONERÍA DE BUCARAMANGA y otras permitieron desarrollar capacitaciones a los Contralores Escolares, Veedores, Ediles, Comunales, Madres Comunitarias y líderes de barrios y corregimientos para fortalecerlos en sus acciones de representación ciudadana, poder local y gobierno

## MARCO LEGAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga tiene sus inicios en el año 1928 cuando mediante el Acuerdo No. 8 del 4 de Marzo de 1928 se crea la oficina de **INSPECCION FISCAL** y cuyos propósitos fundamentales eran:

- Encargarse de la revisión de cuentas de los responsables del erario municipal.
- Llevar las estadísticas del municipio
- Llevar el Inventario de los bienes municipales.

Además la oficina debía estar liderada y representada por una persona que se encargará de gestionar los asuntos mencionados, por lo que mediante el mismo acuerdo se nombra al Jefe denominado **INSPECTOR FISCAL DEL MUNICIPIO** elegido por el Concejo Municipal; quien concurría a las sesiones de la Junta Municipal de Hacienda y tomaba parte de las deliberaciones aun cuando no tenía voto en sus decisiones.

Las funciones más importantes que ejercía como inspector fiscal del municipio, era llevar cuenta de cada uno de los artículos y capítulos del presupuesto de gastos; por consiguiente, el Alcalde no podía autorizar ninguna orden de pago mientras el Inspector Fiscal no lo hubiera revisado y estuviera de acuerdo con las prescripciones legales y ajustadas a la correspondiente partida del presupuesto.

También debía llevar registro de los contribuyentes del municipio con indicación de los aforos, avalúos, etc., los cuales servían de base para cobrar las contribuciones y examinar las cuentas que se hacían en los registros de abonos correspondientes, valiéndose de los comprobantes de ingreso; mensualmente investigaba si el tesorero empleaba los medios legales que disponía para obligar al pago de los deudores morosos y pasaba al Concejo Municipal una lista de ellos con el valor de sus deudas.

Mediante el Acuerdo 8 del 4 de marzo de 1928 se pactaron otras responsabilidades que debía optar el Inspector Fiscal y la entidad a su cargo, pero las mencionadas arriba se consideraron las más relevantes.

El acuerdo fue discutido y aprobado en dos sesiones efectuadas durante diferentes días y fue declarado Ley del Municipio a los 9 días del mes de marzo de 1928 con



presencia del presidente del Consejo señor Antonio María Uribe y el Secretario señor Aureliano Alfonzo.

El 10 de marzo del mismo año se realizaron modificaciones al Acuerdo debido a que se encontró que el artículo en el que se especificaba que el Inspector Fiscal era elegido por el Concejo; estaba en situación de pugna con respecto al artículo 3 donde se determinaba que el Alcalde no podía tomar decisiones con respecto a las órdenes de pago sin consultar con la asesoría del Inspector Fiscal, por lo que en consecuencia a ello, se realizó una renovación por parte del Concejo en el artículo 2° donde el nombramiento del Inspector Fiscal recaería en el señor Alcalde.

En Enero 29 de 1929, mediante Acuerdo N° 04 se cambió la denominación de Inspección Fiscal a **CONTADURÍA MUNICIPAL** la cual inicia funciones el 1 de febrero de 1929.

Después de diez años de creada la oficina de Contaduría Municipal, se cambia su razón social por el de **CONTABILIDAD Y CONTROL**.

Mediante Acuerdo No. 23 de Noviembre 24 de 1939, **se crea la CONTRALORÍA MUNICIPAL**, por medio del mismo acuerdo se establece que desde enero de 1940 la Contraloría Municipal debía contar con el siguiente personal: un Contralor, un Secretario Auxiliar, un Oficial de Contabilidad, un Registrador de Cuentas y un Escribiente.

La función principal del Contralor era que por medio de sí o por sus empleados, adquiriera con la frecuencia que estimara conveniente, las diferentes cotizaciones de precios de aquellos materiales, útiles y herramientas que tenía que comprar el municipio para sus diferentes obras o dependencias.

El acuerdo mencionado anteriormente fue aprobado el 19 de enero de 1940 mediante sello de la Gobernación del Departamento, dependencia del Despacho de Hacienda.

Posteriormente en el Acuerdo N° 20 de 1988, se estipulo en el título segundo, capítulo I, artículo 28°; Que la **CONTRALORÍA MUNICIPAL** era un organismo autónomo e independiente presupuestal y administrativo, encargado de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal y financiera de la administración municipal, institutos descentralizados y demás entidades del orden Municipal conforme a las normas y disposiciones.

El mismo Acuerdo en el capítulo II, artículo 33 estableció las cualidades para ser Contralor Municipal, en lo que se destaca que debe ser un ciudadano en ejercicio, tener más de 25 años de edad en la fecha de elección, poseer título universitario o de tecnólogo cuyo pensum académico contemple al estudio de materias en Derecho, ciencias económicas, contables, financieras o administrativas. También se destaca en el artículo 32, que el nombramiento del Contralor Municipal será elegido por el Concejo Municipal de Bucaramanga y el periodo de ejercer el cargo será de dos años contados desde el primero de enero de 1987.

*El Acuerdo 0015 de 1993 modificó el Acuerdo No. 20 de 1988, definiendo la Contraloría Municipal como una entidad autónoma e independiente, de carácter técnico con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal de la administración municipal y de los particulares o entidades que manejen recursos del municipio de Bucaramanga. Definición que actualmente rige la entidad. También se estableció que el periodo máximo en el cargo del Contralor debía ser igual al del Alcalde es decir cuatro años.*

Así mismo estableció que la Contraloría Municipal de Bucaramanga debía elaborar cada año su proyecto de presupuesto, de acuerdo a los recursos que mandara la función pública a su cargo, el monto sería del dos punto siete por ciento (2.7%) del total de los ingresos corrientes de las entidades que conforman la administración municipal.

Al mismo tiempo en el artículo 19° se estableció las funciones que el Contralor Municipal debía cumplir, y que actualmente rigen.

1. Adoptar la estructura orgánica de la Contraloría Municipal, con sujeción a los principios y reglas generales definidos en la ley y en los acuerdos municipales.
2. Nombrar y remover a los funcionarios públicos de la Contraloría Municipal de acuerdo a la ley.
3. Reglamentar las funciones asignadas a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
4. Fijar y reglamentar los requisitos y cualidades de cada uno de los cargos.

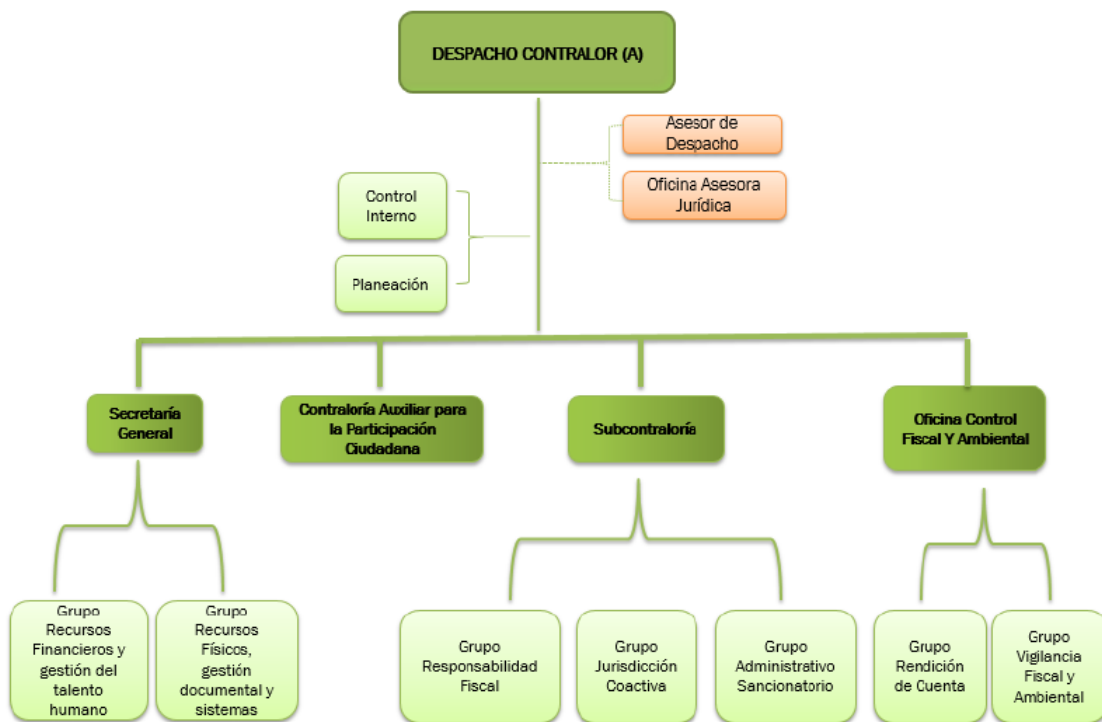
Posteriormente se creó el acuerdo 037 del 2005 donde se establece la estructura administrativa de la Contraloría Municipal de Bucaramanga por la cual se demanda que la entidad debe componerse por el Despacho del Contralor, Dirección Técnica

de Gestión Fiscal, Dirección Administrativa y Financiera y Órganos de Asesoría y Control.

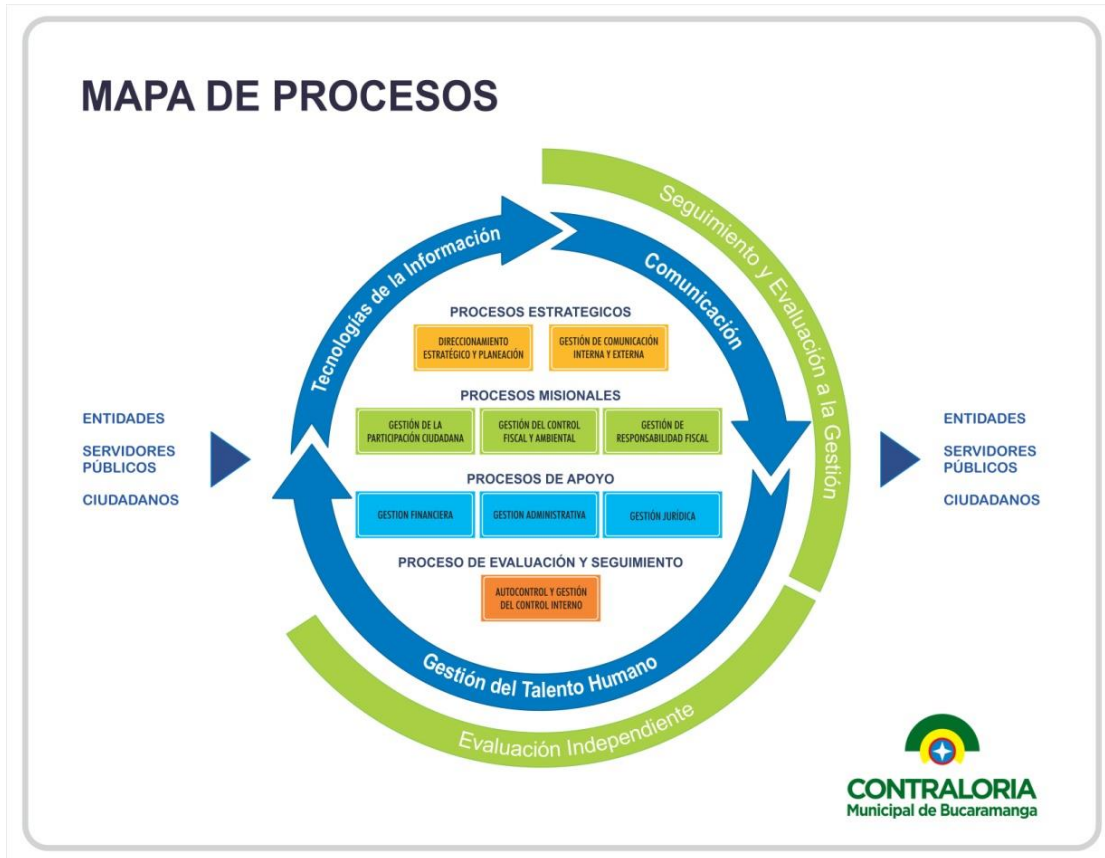
El Acuerdo No. 006 del 05 de Mayo de 2015 reforma la Estructura Organizacional, la Planta de Cargos y Asignaciones Civiles de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, estructura que rige hasta la fecha.

### MARCO ORGANIZACIONAL

El organigrama de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, describe la forma en que está estructurada la gestión institucional por áreas.



Desde el enfoque por procesos, la gestión institucional se aprecia a través del mapa de procesos de la entidad, el cual se estructuró de acuerdo a los lineamientos dados en el Decreto 1499 de 2017 “MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN”



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2019

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1</b>	
<i>Fortalecer mecanismos de seguimiento, evaluación y control para el proceso de responsabilidad fiscal</i>	
Fortalecer proceso de Responsabilidad Fiscal Administrativo, Sancionatorio y Jurisdicción Coactiva	Establecer mecanismos de coordinación entre Subcontraloría y el área Jurídica de la Entidad.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2**

*Crear herramientas para el desarrollo eficiente organizacional y ocupacional*

Diseñar de acuerdo a las necesidades un plan de capacitación .	Diseñar un programa de bienestar.	Elaboración y Publicación de los estados Financieros y presupuestales	Proporcionar herramientas tecnológicas.	Fortalecer el sistema de información y comunicación interna y externa	Velar por que se cumplan los lineamientos de calidad en la gestión pública	Mantener el SGD.
--	-----------------------------------	---	---	---	--	------------------

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3**

*Fortalecer al proceso auditor*

Acatar las medidas impuestas, por la Auditoria General de la República en todas las herramientas tecnológicas que implemente para la rendición de Cuentas.	Fortalecer el proceso auditor con las tecnologías de la información y de la comunicación .	Establecer el ejercicio de la vigilancia y control fiscal	Programación y ejecución de auditorías de impacto que fortalezcan la legitimidad institucional	Realizar capacitaciones y seguimientos al ejercicio de las oficinas de control interno de la administración central y entes descentralizados de Bucaramanga	Implementar mesas de trabajo con la Oficina de Participación Ciudadana para la revisión, alcance y mejoramiento referente a la implementación de PQRS competencia de la Contraloría
--	--	---	--	---	---

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4**

*Cumplimiento de la política pública de lucha contra la corrupción*

Realizar campañas continuas de ética pública con los funcionarios.	Dar contestación dentro de los términos a las acciones jurídicas y/o constitucionales.	Realizar alianzas estratégicas con otros entes de control.	Velar por el cumplimiento del modelo estándar de Control Interno.
--	--	--	---

## **1. FORTALECER MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL PARA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

### **Gestión en el trámite de los procesos fiscales.**

Durante el periodo de gestión 2016 – 2019, la Subcontraloría (área misional de la entidad encargada de los procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios y Verbales al igual de los procesos Administrativos Sancionatorios y Coactivos tramitó los siguientes procesos:

Tipo de Proceso	Vigencia 2016	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Vigencia 2019
Responsabilidad Fiscal	52	52	70	79
Responsabilidad Fiscal Verbal	11	12	11	10
Administrativo Sancionatorio	50	67	40	36
Jurisdicción Coactiva	25	22	23	37
<b>Totales</b>	<b>138</b>	<b>153</b>	<b>144</b>	<b>162</b>

### **Cuantía de procesos de Responsabilidad Fiscal.**

Por su parte la cuantía recaudada en los procesos de Responsabilidad Fiscal ordinario y verbal asciende a la suma de:

VIGENCIA	P.R. FISCAL ORDINARIO	CUANTÍA	P.R. FISCAL VERBAL	CUANTIA
<b>2016</b>	3	\$ 17.851.236	1	\$ 9.620.000
<b>2017</b>	2	\$ 4.218.537	2	\$ 72.800.862
<b>2018</b>	8	\$ 2.272.922.185	5	\$ 30.480.267
<b>2019</b>	7	\$ 75.837.848	3	\$ 405.227.413
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>\$ 2.370.829.806</b>	<b>11</b>	<b>\$518.128.543</b>

**Cuantía de procesos administrativo Sancionatorio.**

ENTIDAD	2016	CUANTIA	2017	CUANTIA	2018	CUANTIA	2019	CUANTIA
Sec. Jurídica B/manga	1	\$ 274.428	1	\$823.023				
Sec. Interior B/manga	1	\$ 1.301.705			1	\$878.170		
Sec. Hacienda B/magna	2	\$ 2.678.091	4	\$23.134.009	1	\$1.463.610		
ISABU	1	\$3.696.966	1	\$815.181				
Inst. de vivienda	1	\$1.429.610						
Dirección tránsito B/manga	1	\$3.796.947	3	\$6.243.236	1	\$914.359	1	\$1.752.377
Sec. Admon de B/manga	1	\$1.371.705	2	\$2.194.728	1	\$3.906.210		
Sec. Salud de B/manga	1	\$ 274.342						
Sec. Desarrollo de B/manga	1	\$1.371.705	1	\$1.371.705	1	\$178.395		
Sec. Infra. de B/manga	1	\$ 274.341	1	\$1.371.705	1	\$878.165		
Colegio Dámaso Zapata	1	\$ 634.889						
Sec. Planeación de B/manga			1	\$1.463.609				
Caja de Previsión de B/manga			2	\$2.707.786	1	\$585.444		
IMEBU			1	\$1.058.597				
Oficina de Valor ..B/manga			1	\$1.306.386				
Instituto Municipal de Cultura			1	\$917.907				
Sec. De Educación de B/manga					2	\$2.194.729		
Bomberos					1	\$1.488.228		
Refugio Social					1	\$80.000	1	\$226.666
EMAB S.A.					1	\$1.789.306	1	\$839.893
Dpto Espacio Público B/manga					1	\$1.462.610		
Metro línea							1	\$3.924.303
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>\$17.104.729</b>	<b>21</b>	<b>\$47.402.231</b>	<b>13</b>	<b>\$15.819.226</b>	<b>4</b>	<b>\$6.743.238</b>

Por otra parte en el cuatrienio 2016 – 2019 se recaudó en cobro persuasivo en los procesos Administrativos Sancionatorios el valor de DIEZ MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CTVOS (\$ 10.065.828,60)

**Recaudos de procesos Jurisdicción Coactiva.**

ENTIDAD	2016	CUANTIA	2017	CUANTIA	2018	CUANTIA	2019	CUANTIA
Alcaldía de B/manga	1	\$ 1.470.592			4	\$138.497.039	4	\$5.431.416
Sec. Desarrollo B/maga	1	\$42.706.905						
EMAB S.A	2	\$ 16.664.706	1	\$2.296.000			1	\$858.510
IMEBU					1	\$9.623.401	2	\$28.518.825
Almacén Hogar Coomultrasa n							1	\$3.080.000
ISABU							1	\$2.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>\$60.842.203</b>	<b>1</b>	<b>\$2.296.000</b>	<b>4</b>	<b>\$148.120.440</b>	<b>9</b>	<b>\$40.588.747</b>

**Valores pendiente de recaudo de Procesos de Jurisdicción Coactiva**

VIGENCIA	CUANTIA
<b>2016</b>	\$ 2.005.613.911
<b>2017</b>	\$ 1.893.432.707
<b>2018</b>	\$ 4.182.865.581
<b>2019</b>	\$ 3.431.600.357,45
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.513.512.556,45</b>



## **2. CREAR HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE ORGANIZACIONAL Y OCUPACIONAL**

### **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

En cumplimiento del objeto estratégico en el mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos de apoyo, durante el periodo 2016 – 2019 se llevaron a cabo las siguientes actividades.

- Garantizar la provisión del personal idóneo de la planta de personal de la Contraloría para el cumplimiento de los planes y programas institucionales en cada uno de los procesos.
- En desarrollo de una mejora continua en el manejo de personal se estudiaron y modificaron en dos ocasiones en manual de funciones con el fin de incluir otras carreras profesionales afines para el mejoramiento de la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales.
- La Contraloría en busca de una mejora continua en el fortalecimiento del recurso humano de los funcionarios cuenta con un plan de bienestar social y seguridad y salud en el trabajo, plan de capacitación, la evaluación de desempeño.

### **PLAN DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

En cumplimiento del plan de Bienestar la contraloría realizó en la vigencia 2016 – 2019 contratos con la caja de compensación familiar CAJASAN donde se realizaron actividades como la participación en los encuentros nacionales de juegos intercontralorias, celebraciones del día de funcionario público, actividades de manejo de ambiente laboral, celebración de cumpleaños, celebración del día de los niños, jornada deportivas, exaltación a los funcionarios de carreras por su compromiso y años laborados cumplidos en la entidad.



Reconocimiento a funcionarios **Fuente** - Secretaria General



Actividades de integración **Fuente**- Secretaria General

En la entidad se realizó la implementación del programa de Seguridad y Salud en el trabajo SG- SST desarrollando en apoyo con la ARL AXXE-COLPATRIA jornadas de capacitación en formación y entrenamiento al grupo de brigadista de la contraloría, con lo que garantizara condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de la diferentes actividades que se adelantan en la contraloría, al igual que han realizado capacitaciones de promoción de la salud e identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de prevenir la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de los trabajadores.

## **PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES – PIC**

El PIC de la Contraloría este integrado por un conjunto de acciones de capacitación y formación tendiente al desarrollo de las competencias funcionales y comportamentales de los servidores, así como reforzar su capacidad laboral para el mejoramiento de los procesos institucionales con miras a obtener las metas propuestas en el Plan Estratégico.

**Capacitación** La entidad socializa el programa de capacitación con los funcionarios con el fin de concertar los temas de interés a tener en cuenta en el programa de los cuales se han capacitado en: Contratación Estatal, Actualización en Procesos de Responsabilidad Fiscal. Verbal y Ordinarios, Administrativos Sancionatorios, Contencioso Administrativo y Jurisdicción Coactivo, NICS, Fortalecimiento de herramientas informáticas, Archivo y Gestión Documental, Derecho Disciplinario, Evaluación de Desempeño, Configuración de Hallazgos, Proceso Auditor, Control Social

A la gestión pública y veedurías, Actualización normatividad en el PAC, flujo de caja y demás normas contables, financieras del sector público, Diplomados virtuales en control fiscal – AGR, Diplomado en formulación de hallazgos contratación estatal y presupuesto – CORPOCIDES, Seminario en Código Contencioso Administrativo y Contratación Estatal – IEMP.

Inducción y Reinducción Institucional se realizaron jornadas teniendo en cuenta las necesidades de los funcionarios de la Contraloría en temas como: participación ciudadana, Subcontraloría (Responsabilidad Fiscal, Administrativo Sancionatorio y Coactivo), Vigilancia Fiscal y Ambiental, Secretaria General (talento Humano, Sistema Financiero, Gestión Documental, Inventario, Contratación), temas jurídicos, Planeación en temas de manejo e implementación de MIGP, Sistema de Calidad, entre otros.

## **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

Durante el cuatrienio se realizaron de acuerdo a la normatividad vigente, las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa de la entidad.

## **GESTION FINANCIERA**

La Gestión Financiera de la entidad se orientó a la dirección, coordinación y control de las actividades relacionadas con los procesos presupuestales, contables y de tesorería de la contraloría, con el fin de garantizar la oportuna consecución de los recursos financieros para su normal funcionamiento.

## **ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LA CONTRALORÍA 2016 – 2019**

Los ingresos de la Contraloría provienen de las cuotas de auditaje, liquidadas de conformidad al artículo 2 de la ley 1416 de 2010 (Fortalecimiento del Control Fiscal) que se realizan a las entidades sujetas de control fiscal.

En lo correspondiente al presupuesto de gasto el comportamiento en las vigencias 2016 – 2019 fue:

Concepto	2016	2017	2018	2019
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	4.798.123	5.197.476	5.575.335	5.881.155
<b>GASTOS GENERALES</b>	269.420	300.624	236.162	228.525
<b>GASTOS TRANSFERENCIAS</b>	130.265	111.922	138.960	138.551
<b>TOTAL</b>	5.197.809	5.610.023	5.950.458	6.248.231
<b>% EJECUTADO</b>	<b>98.6%</b>	<b>99.7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

(Cifra en miles de pesos)

Por otra parte la entidad en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, viene publicando sus estados financieros en la página WEB de la Contraloría con el fin de informar a la comunidad el comportamiento Financiero vigencia 2016 – 2019.

### **Mejora y Modernización en los sistema de la Contraloría a través de la TIC periodo 2016- 2019**

En lo correspondiente a la era de Gobierno Digital, la Contraloría Municipal cuenta con su página web, en la cual se divulgan las actividades y demás informaciones de interés común, dando a su vez cumplimiento a las normas del Ministerio de las TIC como es poder contar con el acceso a datos abierto.

El plan Estratégico adoptado por la entidad de la Información y la comunicación – PETIC está acorde con las necesidades de la entidad como (manejo del hosting, correos electrónicos y antivirus) el cual fue divulgado y socializado en el Comité de Gestión y Desempeño, publicado en la página web botón MIPG dimensión 3 también hacen parte del portafolio PETIC:

- El sistema de Atención al Ciudadano SIA – ATC.
- EL sistema de SIA Contralorías
- la página WEB de la Contraloría
- El Sistema Integrado de Auditoria SIA Misional

Se cuenta con correos institucionales para cada funcionario, buscando con ello un mejor manejo institucional de la comunicación interna y externa, se cuenta con una capacidad de 30 GB de migración automática su estructura es de alta disponibilidad con filtros antispam y antivirus, posee calendarios compartidos, tareas compartidas, notas compartidas y auto salvado todo con el fin de tener

una excelente difusión de la comunicación el que hacer de la entidad.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga en cumplimiento a Gobierno Digital, cuenta con las Redes sociales:

- **CORREO:** [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)
- **TWITTER:** @ContraloriaBga
- **YOUTUBE:** ContraloriaBga
- **Página WEB:** [www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co), la cual contiene el **BOTON DE TRANSPARENCIA** en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, permitiendo una interacción en tiempo real con la comunidad igualmente el **Link de MIPG** en el cual se evidencia el avance en cumplimiento de adopción al Decreto 1499 de 2017.

En cumplimiento de la ley 1712 de 2014 la entidad dio reporto del ITA por el periodo 2019 con nivel de cumplimiento de 100 sobre 100 puntos.

## **GESTION DE RECURSOS FISICOS**

La ejecución de las actividades relacionadas con la administración de los recursos físicos de la entidad, durante el periodo comprendido entre 2016 – 2019 se ha presentado:

-Liderar, consolidar y controlar la programación del plan anual de compras y de contratación.

Se ha ejecutado el plan de adquisiciones con respecto a los bienes y servicios requeridos para atender las necesidades con respecto al normal funcionamiento de los recursos físicos de la entidad de una manera integral y oportuna, bajo una debida planeación, economía, eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos públicos, los cuales se han adquirido mediante procesos de contratación adelantados directamente por la entidad.

En la vigencia 2016 – 2019 se ha ejecutado un presupuesto equivalente a \$ 5.269.496.023 en pago de impuestos, compra de bienes, mantenimiento de vehículos, servicio de aseo y cafetería, servicio de correo, servicio de archivo y gestión documental, suministro de combustible para vehículos, contratación de apoyo a los procesos misiones de la entidad, entre otros.

Es de resaltar que el Dr. Jorge Gómez Villamizar adelanto la gestión para la renovación del COMODATO por un periodo de cinco (5) años a favor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga el derecho de posesión y de uso, que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA tiene sobre: las oficinas ubicadas en la carrera 11 No. 34-16-40 cuarto piso fase 2 donde funcionan la Contraloría de

Bucaramanga quedando consagrado en escritura pública No. 5204 del 23 de diciembre de 2016 en la Notaria Segunda del Circuito de Bucaramanga.

## **GESTIÓN AMBIENTAL**

Con el fin de contribuir con el medio ambiente la entidad realizó un convenio con la CDMB y adopto por medio de la Resolución 000068 del 15 de Marzo de 2017, la Política Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se viene capacitando a los funcionarios en temas relacionados con el medio ambiente capacitación apoyada por la CDMB en cumplimiento a un convenio interadministrativo de Cooperación suscrito entre la Contraloría y la CDMB con la finalidad de implementar estrategias de producción más limpia en el marco de la metodología OCAMS.

## **GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**

La Entidad en su programa de Gestión Documental y Archivo cuenta con un manual de gestión documental el cual inicia con el manejo de la ventanilla única, se adquirió un software que moderniza su manejo y a futuro poder hacer parte de la ventanilla única a nivel nacional proyecto de modernización que viene adelantado el Ministerio de las TICs, al igual que se cuenta con un plan de seguridad y privacidad de la información entre otros cumpliendo con ello la adopción de la dimensión 5 información y Comunicación del Modelo Integral de Gestión y Planeación - MIPG buscando con ello mejorar el acceso a la información pública y contribuir con la lucha contra la corrupción, por otra parte se adelantó el seguimiento a los archivos de gestión a cargo de cada jefe de proceso verificando el cumplimiento de las normas archivísticas al igual que realizó una capacitación en el manejo de los archivos de gestión.

En lo correspondiente a las Tablas de Retención Documental TRD se encuentran en una mejora continua por lo cual están en revisión por parte de la Secretaria del Consejo Departamental de Archivos.

### 3. FORTALECER EL PROCESO AUDITOR

Con este objetivo, se promovieron tareas orientadas al mejoramiento, vigilancia y control de la gestión fiscal y social de los recursos públicos encaminada en la lucha contra la corrupción a través del fortalecimiento en el sistema de rendición y revisión de cuentas de los sujetos y puntos de control.

El Plan General de Auditoría-PGA- como herramienta de planeación estratégica de la Contraloría en el cual se proyectaron los recursos físicos, humanos y financieros a utilizar en la diferentes auditorías programadas, al igual que la rendición de cuentas electrónica, elaboración del informe Macro Fiscal y el informe de la Deuda Pública entre otros; por otra parte, la verificación al cumplimiento de los requerimientos ciudadanos en las cuales se adoptó los procedimientos de Auditorías Regulares, Especiales y Express, con el propósito de realizar la vigilancia de la gestión de los sujetos y punto de control, en el periodo del 2016 - 2019, se actualizaron en cuatro ocasiones el manual de procedimientos para estas Auditorías, además de visitas Especiales, Revisión de Cuentas y Quejas Ciudadanas teniendo como cambios significativos la definición del alcance de las auditorías, sustitución del informe preliminar por el informe de observaciones, diseño de una estructura única para la elaboración de los informes de auditoría, mejoramiento de los formatos para los papeles de trabajo y su digitalización y definición y unificación de conceptos fundamentales relacionados con los elementos constitutivos del hallazgo.

Dentro del ejercicio de Control realizado se identificaron las siguientes situaciones:

A continuación se muestra el presupuesto auditado por la entidad durante el periodo 2016 – 2019.

#### Presupuesto Auditado 2016 – 2019

	Enero a Dic 2016	Enero a Dic 2017	Enero a Dic 2018	Enero a Dic 2019	Total del periodo
<b>Presupuesto vigilado</b>	\$192.145.756	\$975.257.500	\$1.062.072.600	\$1.408.505.494	\$3.637.981.351
<b>Total de Auditorías regulares</b>	7	15	10	7	39
<b>Total de Auditorías especiales</b>	3	11	10	9	33
<b>Total de auditorías Exprés</b>	304	52	24	13	393
<b>TOTALES</b>	314	78	44	29	465

\*Cifras en miles

En conclusión, para el periodo comprendido entre 2016 – 2019 se realizaron 39 auditorías regulares, 33 especiales y 393 exprés, con un presupuesto total auditado de **\$3.6 Billones con un Presupuesto de la Contraloría de solo \$23 Mil Millones.**

### Hallazgos de los periodos 2016 – 2019

Tipo de Hallazgo	2016	Valor	2017	Valor	2018	Valor	2019	Valor
<b>Fiscales</b>	16	\$574.319	39	\$3.928.067	25	\$7.521.961	32	\$50.879.101
<b>Sancionatorios</b>	11	n/a	24	n/a	11	n/a	14	n/a
<b>Disciplinarios</b>	69	n/a	150	n/a	141	n/a	130	n/a
<b>Penales</b>	22	n/a	35	n/a	16	n/a	26	n/a
<b>Administrativos</b>	120	n/a	455	n/a	449	n/a	325	n/a
<b>TOTALES</b>	<b>238</b>	<b>\$574.319</b>	<b>703</b>	<b>\$3.928.067</b>	<b>642</b>	<b>\$7.521.961</b>	<b>527</b>	<b>\$50.879.101</b>

\*Cifras en miles (información de la oficina de vigilancia fiscal y ambiental)

De las auditorías realizadas se establecieron un total de 2.110 hallazgos con incidencia administrativa, fiscal, disciplinaria y penal, los cuales se evidencian en los resultados de la gestión misional de la entidad.

### Hallazgos fiscales del periodo 2016 - 2019

VIGENCIA	No.	VALOR
2016	16	\$ 574.319.532
2017	39	\$ 3.928.067.806
2018	25	\$ 7.521.961.763
2019	32	\$50.879.101.220
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>\$62.903.450.321</b>

### Beneficios de Control Fiscal 2016 – 2019

VIGENCIA	No.	VALOR
2016	3	\$ 1.622.023.784
2017	2	\$ 397.623.811
2018	8	\$ 9.631.480.432
2019	10	\$ 32.338.997
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>\$11.683.467.024</b>

En el periodo 2016 – 2019 se establecieron 23 Beneficios de Control Fiscal por un valor de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS (**\$11.683.467.024**), representando la mayor suma histórica en recuperada en beneficio de la Municipalidad.



**Pronunciamiento sobre la gestión de los sujetos y puntos de control  
2016 – 2019**

Pronunciamiento	Vigencia 2016	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Vigencia 2019
<b>Fenecimiento</b>	2	7	6	3
<b>No Fenecimiento</b>	5	5	4	4
<b>Total</b>	7	12	10	7

**CASOS DE IMPACTO PROCESO AUDITOR**

En el proceso auditor realizado en la vigencia 2016 en el que se auditaron procesos como contratación, contabilidad, presupuesto, manejo de personal y el sistema de control interno entre otros resultados que se detallaron anteriormente, para la vigencia 2016 se trabajaron auditorías que generaron impacto como:

La costosa indemnización que se canceló al Gerente de la Empresa de Aseo de Bucaramanga (EMAB S.A. ESP), por un valor de \$254.000.000, en ejercicio de la acción fiscal la SubContraloría abrió el proceso de Responsabilidad Fiscal Verbal Rad- 2016–003 logrando recuperar la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 260.146.205)**; valor que fue reintegrado en el mes de marzo de 2019.

En este periodo 2017 se realizaron auditorías regulares, especiales y exprés sobre la gestión de la Administración Municipal de la vigencia 2016 y se audito un presupuesto por valor de \$ 975.257.500.000, del proceso auditor realizado se obtuvieron los siguientes casos de impacto:

1. Auditoria Especial No. 003 realizada al contrato de prestación de servicios 015 de 2016 suscrito entre el Acueducto de Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP y JOSÉ FELIPE ARDILA VÁSQUEZ, cuyo objeto fue *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DEL PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RÍO TONA – EMBALSE DE BUCARAMANGA “* por valor de \$378.619.226. El resultado del auditaje fueron hallazgos administrativos, penal trasladado a la Fiscalía General y uno de Responsabilidad Fiscal por cuantía de \$ 94.654.806 trasladado a la SubContraloría. Por esta cuantía se encuentran embargados inmuebles de propiedad de los miembros de la Junta Directiva del Acueducto y a Felipe Ardila se le hizo efectivo la cláusula penal.

2. Auditoria Regular No. 034 se encontró unos Mayores valores cancelados en la nómina de 2015 – 2016 – 2017 a funcionarios de la Empresa Aseo de Bucaramanga EMAB. S.A. ESP se encontró un HF-09-2017 por valor de \$ 11.676.000 el cual fue traslado a Subcontraloría, donde se apertura el Proceso de Responsabilidad Fiscal 001-2019 en se encuentra en trámite procesal.

3. Auditoria Regular No. 034 se encontró un Sobrecosto en precio de M2 del prado japonés y la no realización de un estudio de mercado que cual servía de referencia para establecer el precio en el contrato No. 0111 de 2017 por valor de \$86.000.000 se encontró un HF se dio traslado a la Subcontraloria donde se apertura el proceso No. 3388 y que se encuentra en trámite procesal.

**En el 2018 se programó auditorías regulares, especiales y expés a los sujetos y puntos de control de la vigencia 2017 y se audito un presupuesto por valor de \$ 1.062.072.600.882, del proceso auditor realizado en la vigencia el resultado se reflejó en el cuadro de hallazgos detallado anteriormente.**

1. En la Auditoría Regular No. 007-2018 realizada a Metrolínea se tipificaron hallazgos de tipo Administrativos con incidencia presupuestal disciplinaria, Penal y Fiscal toda vez que la entidad canceló el valor de \$378.845.792 en la vigencia 2017, en fallo judiciales de Metrolínea con recursos provenientes de la liquidación de Estaciones de Metrolínea y mediante documentos CONPES 3260 y 3268 y convenios de cofinanciación donde nace la política de solidaridad que indica cómo se debe financiar el pago de los fallos judiciales que se presente en el entidad lo cual no fue tenido en cuenta y se usaron recurso diferentes a los acordados por lo que se determinan hallazgos de tipo administrativo, disciplinario, penal y fiscal por \$ 378.845.792.

2. En la Auditoría Regular No. 007 -2018 a esta misma Entidad se determinó un hallazgo fiscal No. 009-2018, por tener buses convencionales transportando pasajeros cuyos dineros por pasajeros no fueron controlados ni ingresados a la empresa Metrolínea. el hallazgo fiscal se cuantificó en \$3.059.256.396, y se encuentra aperturado bajo el consecutivo No. 3409 y se encuentra en trámite procesal.

3. En la Auditoría Regular No. 034 – 2018 a la Empresa de Aseo de Bucaramanga-EMAB-, se evidenciaron dos hallazgos fiscales al contrato No. 096 – 2016 (JORGE HERNAN ALARCON AYALA), HF -001-2018 por \$ 255.465.000 y HF-002 – 2018 por valor \$35.700.000 para un total de \$ 291.165.000, hallazgos Administrativos nueve (9), hallazgos disciplinarios nueve (9), hallazgos penales dos (2), Hallazgos Sancionatorios uno (1). Estos hallazgos fueron trasladados a las Dependencias Oficiales correspondientes dentro del término legal.

4. En la Auditoría Regular No.004–2018 a la Alcaldía de Bucaramanga al contrato No. 281 de 2017 de la ciclo ruta en el corredor UIS- PARQUE DE LOS NIÑOS,

omitió la ruta establecida en los sistemas estructurales del POT, y determinó que la administración central no observó el Principio de Planeación al momento de contratar la realización del corredor ciclista, lo cual generó dos (2) hallazgos fiscales HF-019 -2018 por valor de \$ 5.231.217 y HF-020 -2018 por valor de \$ 651.016.875,58 hallazgo que fueron trasladados a Subcontraloría y se encuentra bajo el radicado No. 3426 en etapa procesal.

5- En la auditoría Exprés No. 032 de 2018 a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A HF- 023 - 2018 por valor de \$ 662.767.289 Por no evidenciar sustento a estudio sobre la reestructuración realizada por parte de la EMAB S.A. E.S.P al crear un serie de cargos los cuales aumentaron significativamente el valor de la nómina, demostrando la falta de Planeación, hallazgos que fueron trasladados a Subcontraloría donde se apertura una indagación preliminar fiscal No. 3432.

**En el 2019 se programó auditorías regulares, especiales y exprés a los sujetos y puntos de control de la vigencia 2018 y se audito un presupuesto por valor de \$ 1.408.505.494.664, del proceso auditor realizado en la vigencia el resultado se reflejó en el cuadro de hallazgos detallado anteriormente.**

1. Auditoria Exprés 001-2019 Se encontraron irregularidades en el cobro de impuesto predial producto del contrato suscrito entre la alcaldía de Bucaramanga y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Universidad Distrital, Hallazgo Fiscal por valor de \$ 4.179.659.160,54 el cual se trasladó a Subcontraloría para su correspondiente análisis y apertura.

2. Auditora Exprés 008 – 2019 a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB. S.A. E.S.P. por incremento del valor de la nómina no justificado en los meses de noviembre y diciembre de 2018 y los meses de enero y febrero de 2019 se determinó un HF- por valor de \$ 549.332.296 hallazgo que fue trasladado a la Subcontraloría para su correspondiente análisis y apertura.

3. Auditoría Especial No. 023 al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga por medio de la cual se realizó seguimiento a la Licitación Pública SI-LP-024-2019 donde se estableció un (1) hallazgo de Tipo Administrativo, un (1) presunto Hallazgo de Tipo Disciplinario, un (1) presunto hallazgo de Tipo Fiscal por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS m/CTR ( \$ 4.728.332.230 ) y un (1) presunto hallazgo de Tipo Penal, por la ausencia de Licencia Ambiental y concepto previo de viabilidad técnica ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB para el desarrollo del proyecto parque botánico de los cerros orientales - sendero de los caminantes y presunta afectación a los recursos públicos ante la celebración indebida de contratos al establecer la no necesidad de licencia ambiental y ejecución de los contrato No. 303 y 307 de 2019.

**SUJETOS DE CONTROL FISCAL**

No	ENTIDAD
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
2	METROLINEA
3	EMAB
4	BOMBEROS
5	IMEBU
6	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
7	INDERBU
8	REFUGIO SOCIAL
9	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
10	INVISBU
11	IMCT
12	ISABU
13	CONCEJO MUNICIPAL
14	PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
15	CURADURIAS URBANAS
16	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

#### **4. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 socializó y publicó en su página web el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, al igual que el Plan de Acción, el PGA propuesto para las vigencias 2016 – 2019 y el Plan de Auditoría de Control Interno para la cual se cuenta con:

##### **GESTIÓN JURÍDICA**

La Oficina Jurídica de la entidad durante las vigencias 2016–2019 en cumplimiento de sus funciones de apoyar jurídicamente en temas concernientes a su competencia y en trabajo articulado con los Jefes de cada oficina manera objetiva, transparente y conforme a la Constitución y a la normatividad respectiva, se atendieron 59 Procesos de Responsabilidad en Grado de Consulta, se convocaron a 73 Comités de Conciliación donde se trataron temas de posibles demandas contra la Contraloría por parte de exfuncionarios y demás, se tramitaron 28 impedimentos, se resolvieron cinco apelaciones en procesos verbales y procesos administrativos sancionatorios. Se adelantaron veintidós (22) audiencias de procesos de nulidad y restablecimiento y 22 derechos de petición.

Por otra parte la oficina jurídica apoya al despacho del Contralor en lo relacionado con los recursos de segunda instancia que se surten dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal y los Procesos Administrativos Sancionatorios, es menester acotar que en los mentados procesos siempre se actúa en estricto cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad y celeridad, lo anterior para darle una seguridad procesal a todos los sujetos investigados y de esta manera cumplir con las garantías establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano.

De igual forma, se hace relevante precisar que la Oficina Asesora Jurídica adelantó la defensa judicial de la Entidad respecto a los procesos que le fueron instaurados con ocasión a los Actos Administrativos proferidos dentro de los procesos misionales del Órgano de Control, en los cuales se obtuvieron fallos favorables que evitaron una erogación del gasto y que le generara perjuicios económicos a la entidad.

Con relación a lo anterior, en la demanda que Vitalogic instauró en contra de la Empresa de Aseo de Bucaramanga, la accionante pretendía que se le repararan los supuestos perjuicios ocasionados por el actuar de la EMAB, perjuicios valorados por la demandante en cuantía de \$579 mil millones de pesos, por ser una demanda que a juicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga tenía la potencialidad de afectar gravemente el patrimonio público del Municipio de Bucaramanga, este Ente

de Control fiscal solicitó mediante escrito ante el Tribunal Administrativo de Santander que se le permitiera participar en el proceso como coadyuvante, solicitud que fue aceptada por el honorable TAS, una vez ya en el proceso la CMB participó en todas y cada una de las audiencias que se realizaron en primera instancia ante el TAS, en aras de defender el patrimonio público, obteniendo el grato resultado que en primera instancia el TAS denegó las pretensiones del demandante, todo lo cual redundó en la protección del patrimonio público de la EMAB y del municipio de Bucaramanga, actualmente el proceso se encuentra en el Consejo de Estado para resolver el recurso de apelación interpuesto por el accionante.

### **MEDIOS DE CONTROL GANADOS**

<b>N° PROCESO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
2015-00112	<b>Luis Fernando Cotepeña (Juzgado Tercero)</b>	<b>\$86.000.000</b>
2015-0075	<b>Julio Cesar Espinosa Blanco (Juzgado tercero)</b>	<b>\$5.727.295</b>
2207 - 00493	<b>Manuel Francisco Neira (Consejo de Estado Sección 1)</b>	<b>\$137.984.875</b>

### **GESTION DEL CONTROL INTERNO**

La oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y Decreto 1499 de 2017, y actuando en los roles establecidos en la misma normatividad correspondientes a:

- Liderazgo Estratégico
- Enfoque hacia la Prevención
- Evaluación de la Gestión del Riesgo
- Evaluación y Seguimiento
- Relación con entes externos.

### **Actividades realizadas en el periodo 2016-2019:**

- Verificar y Evaluar la efectividad de los siguientes planes:
- Plan Anticorrupción y Atención al Usuario
- Matriz de Riesgos
- Matriz ITA Ley 1712 de 2014
- Informe de Seguimiento semestrales a las PQRS
- Indicadores de gestión
- Diligenciamiento Formato Único Reporte de Avances de la gestión – FURAG.
- Planes de Mejoramiento establecidos por la Auditoría General de la Republica.
- Plan Estratégico Institucional
- Planes de Acción y Planes Institucionales.
- Informes de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.
- Reporte Actos de Corrupción ante la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

### **Ejecución del Plan Anual de Auditorías**

- Vigencia 2016: se realizaron 3 auditorías a los procesos de Subcontraloría, Secretaría General y Vigilancia Fiscal y Ambiental.
- Vigencia 2017: Se auditaron los procesos de Subcontraloría, Secretaría General, Participación Ciudadana y Vigilancia Fiscal y Ambiental.
- Vigencia 2018: Se audito los procesos de Subcontraloría, Secretaría General, Participación Ciudadana y Vigilancia Fiscal y Ambiental.
- Vigencia 2019: Se audito los procesos de Subcontraloría, Secretaría General, Participación Ciudadana y Vigilancia Fiscal y Ambiental, en lo referente a las vigencias 2018 y 2019.
- Se realizaron auditorías al manejo de la Caja Menor establecidas durante las vigencias 2016 a 2019, en las cuales se evidenció un manejo acorde a la normalidad, sin que se presentara observaciones de manejo irregular.

Seguimiento y Asesoramiento a la implementación del MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – MIPG, Decreto 1499 de 2017.

Todas las gestiones desarrolladas por la Oficina de Control Interno, se encuentran publicadas en la página WEB de la entidad.

Con el seguimiento a los diferentes procesos de la Contraloría de Bucaramanga, se logra obtener un excelente resultado de la gestión valorada por la Auditoría General de la República, mostrando una constante de mejora continua en los procesos administrativos de la entidad, como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>EVOLUCION DE HALLAZGOS ANTE LA AGR</b>					
<b>AÑO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>FISCALES</b>	<b>DISCIPLINARIOS</b>	<b>PENALES</b>	<b>CUENTA FENECIDA</b>
2015	48	3	4	0	NO
2016	31	0	4	0	NO
2017	25	1	2	0	SI
2018	8	0	1	0	SI

La Gestión del Sistema de Control Interno durante la vigencia 2016 y 2017, sirvió de apoyo a las áreas de la entidad, brindando asesoría y Evaluando en forma técnica e independiente todos los procesos y temas de relevante importancia para la entidad, permitiendo mostrar una Gestión Administrativa acorde a la misión institucional, logrando posicionar credibilidad ante la opinión pública por las actuaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

De igual manera la Contraloría en cumplimiento Matriz ITA Ley 1712 de 2014 se nos certificó por medio de la Procuraduría el reporte con un nivel de:



**Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2**

Número de documento: NI 890211142  
 Sujeto obligado: CONTRALORIA MUNICIPALBUCARAMANGA  
 Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos  
 Fecha de generación: 30/08/2019 08:43 AM  
 Administrador del sujeto obligado: JORGE ELIECER GOMEZ VILLAMIZAR  
 (sistemas@contraloriabga.gov.co)  
 Tipo de formulario: Tradicional



## **SISTEMAS DE GESTION**

La Contraloría en función de la Oficina de Planeación en busca de Eficiencia y Eficacia, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión DECRETO 1499 de 2017 decreto único reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecidos en el art. 133 de la ley 1753 de 2015, con la Resolución No. 000308 del 29 de diciembre de 2017.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG- es el marco de referencia que nos permite dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión propia de la entidad y de los sujetos y puntos de control que hacen parte de nuestro proceso misional, lo cual generan resultados que atiendan los planes propuesto para cumplimiento de los objetos propios de la Entidad y los sujetos vigilados y, también los requerimientos de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio

La entidad con el modelo integrado articulo el sistema de gestión de la calidad, el sistema de Control Interno, el sistema de gestión documental y archivo, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información entre otros, de igual manera con la Resolución 000308 de 2017 la entidad adopta la siete (7) dimensiones estructura multidimensional planteada en MIPG como son:

- Dimensión No.1 – Talento humano
- Dimensión No.2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Dimensión No.3 - Gestión con Valores para Resultados
- Dimensión No.4 - Evaluación de Resultados
- Dimensión No.5 - Información y Comunicación
- Dimensión No.6 - Gestión del Conocimiento y la Innovación
- Dimensión No.7- Control Interno.

Así mismo, la Entidad con la Resolución No. 000398 de 2017 conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, y de la Resolución No. 000310 de 2017, se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y con la Resolución No. 00044 de 2018 se adopta el Estatuto de Auditoría Interna el cual define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de la auditoría interno de la entidad.

En el proceso de implementación del decreto 1499 de 2017 en su mejora continua se dio el Decreto 612 de 2018 en el cual la entidad debía integrar los planes de institucionales y estratégicos al plan de acción lo cual fue adoptado con la Resolución 000107 de 2018 donde se integraron los planes de capacitación, plan de Bienestar e incentivos a los empleados, plan de vacantes, plan estratégico de recurso humano, plan de adquisición, plan de archivo, plan estratégico de Tecnología y la comunicación (PETI).

Con la Resolución No. 000127 de 2018 se integran los Comités de Archivo, de Bienestar, Comité Operativo, Comité de Calidad, Comité de Saneamiento Contable, Gobierno en Línea, entre otros.

Se actualizó el Código de Ética y se renombró como Código de Integridad adoptado con la Resolución No. 000128 de 2018

En cumplimiento de la aplicación del Decreto 1499 de 2017 se constata con la certificación otorgada por la función pública y cumplimiento del reporte del FURAG



### **CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN**

**La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, a través del usuario furag2682JCIU, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2018 en el mes de febrero de 2019.**

En constancia firma,

**MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ**  
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

La entidad cumplió con la presentación de los informes que se deben rendir al Concejo de Bucaramanga al igual que asistió a las invitaciones para rendir el informes de gestión en cada fecha.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga en el periodo 2016 - 2019 realizó los siguientes convenios interinstitucionales:

- Convenio Interinstitucional con la Universidad Manuel Beltrán.
- Convenio Interinstitucional con la Contraloría de Cundinamarca.
- Convenio Interinstitucional con la Contraloría de Bogotá
- Convenio Interadministrativo con la Personería Municipal de Bucaramanga
- Convenio Interinstitucional con la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga
- Convenio interinstitucional con la Auditoría General de la República
- Convenio con Superintendencia de Notariado y Registro.
- Convenio Interinstitucional con la Universidad Industrial de Santander – UIS
- Convenio Interadministrativo con la Contraloría Municipal de Girón.
- Convenio con la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

La entidad dio cumplimiento a su Plan Estratégico 2016–2019 de manera exitosa, ya que sus planes de acción correspondientes a cada vigencia fueron medibles y verificables de igual manera se dio con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en cumplimiento de sus seis componentes como fueron el mapa de riesgos, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y el acceso a la información e iniciativas adicionales. Cumplimiento que se publicó en la página web de la entidad para corroborar la transparencia que fue propio del eslogan *“CONTROL FISCAL SOCIAL, PARTICIPATIVO. AMBIENTAL, PULCRITUD Y DIGNIDAD”*

## **5. INSTALAR LA PROMOCIÓN SOCIAL DEL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

### **Impulsar la atención y Promoción de la participación ciudadana.**

La contraloría Municipal de Bucaramanga en coadyuvancia con universidades, colegios y entidades donde se realizaron convenios de cooperación en busca de una mejor ciudad a través de los sesenta y seis (66) encuentros ciudadanos realizados en las vigencias 2016 – 2019 donde en el 2016 se realizaron veinte (20), en la 2017 se mantuvieron veinte (20) audiencias, para el 2018 se realizaron dieciocho (18) audiencias y para la vigencia 2019 se hicieron ocho (8) audiencias donde participaron líderes comunales, ediles, veedores, presidentes de acción comunal y comunidad en general buscando fortalecer lazos entre los ciudadanos y la Contraloría con actividades como fueron la divulgación de la funcionalidad de la Contraloría se les explicó cómo se cumplía con el plan de acción propuesto para cada vigencia del cuatrienio, como fue el comportamiento del plan anticorrupción, se les capacitó en cómo se debía diligenciar una PQRS, al igual que se realizaron conversatorios en temas como los presupuestos participativos entre otros.



Fuente: Oficina de participación Comuna 1 y 2 Comuna 3



Fuente: Oficina de participación Comuna 9



Comuna 4



Comuna 13



Corregimiento 1

La Contraloría Auxiliar para La Participación Ciudadana en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 art. 121 *“Alianzas Estratégicas con la academia y/o organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el Control Social”* adelantó las siguientes capacitaciones:

Para la vigencia 2016 en acompañamiento con la Corporación de la Meseta de Bucaramanga y la Unidades Tecnológicas de Santander, se dio asesoría a dos (2) Veedurías -Nueva Generación y Todos por Bucaramanga-, las cuales se capacitaron en temas de control social enfocados al control fiscal que les permitió contar una visión más amplia en una vigilancia en la inversión de los recursos económicos del municipio.

En la vigencia 2017, se accionó alianza con la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP- para continuar capacitando a los veedores en tema como Control Fiscal, de igual manera se capacitaron en temas como Estatuto Anticorrupción y procedimientos y canales para realizar PQRS para lo que se utilizó herramientas como videos y charlas explicativas.

Para la vigencia 2018, también con el respaldo apoyo de la ESAP, se continuó con el programa de capacitación a Veedores en temas como control social a la gestión pública y Diplomado en Semillero de Veedores, la cual fue acreditada con certificados de asistencia.

En la vigencia 2019 continuamos con el programa de seguimiento a veedores y con la ESAP se adelantaron tres capacitaciones con una asistencia de líderes sociales otorgándoles certificado de asistencia y con una calificación exitosa en su cumplimiento en tema como:

- **TEMA CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA** dirigido a veedores ciudadanos, ediles, líderes comunales, presidente de la JAC, los días 7 y 14 del mes de septiembre en la instalaciones de la ESAP en la ciudad de Bucaramanga actividad que se desarrolló con
- **TEMA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG** dirigida a funcionarios que laboran en las diferentes entidades del municipio de Bucaramanga y que son sujetos de control de la entidad, también participaron veedores, ediles, presidentes de juntas de acción comunal entre otros asistentes, actividad que se realizó en el Jardín Botánico en Floridablanca los días 18 y 19 de septiembre con una asistencia de 35 personas.

Por otra parte en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 art. 48 “*realización de la rendición de cuentas*” la entidad dio cumplimiento realizando en la vigencia 2016 – 2019 sus correspondientes Rendiciones de Cuentas a la cuales asistieron ediles, líderes comunales, concejales, personalidades de orden local y comunidad en general.

Resaltando el cumplimiento del Acuerdo 045 de 2013, la Contraloría fortaleció el funcionamiento de los Contralores Escolares en la vigencia 2016 – 2019

### **Contralores Escolares Vigencia 2016**

La participación fue de 47 colegios donde se llegó a sensibilizar a 3.925 estudiantes; programas a destacar en esta vigencia fue:

- Se capacitó a los estudiantes en una segunda lengua (Inglés) para lo cual se contó con el apoyo de la Unidades Tecnológicas de Santander al igual que con la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.
- Las Unidades Tecnológicas de Santander becaron a seis (6) estudiantes para cursar el primer semestre en cualquiera de los programas académicos en la UTC.
- También se realizaron encuentros donde se trataron temas ecológicos y energéticos entre otros, con el apoyo de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

### **Contralores Escolares Vigencia 2017**

Continuando con el programa de contralores en la vigencia 2017 se realizaron actividades como:

- Formación en gobierno escolar, semillero construyendo paz y democracia, capacitación en liderazgo.
- Se hizo presencia en el encuentro semillero Contralores Escolares realizado en la ciudad de Medellín al cual asistió el contralor escolar OSWALDO PEREZ PRADA del colegio INEM actividad, donde asistieron más de 150 jóvenes de las diferentes ciudades del país.

### **Contralores Escolares Vigencia 2018**

En la vigencia 2018 se entregaron cuatro (4) becas para adelantar estudios en la Corporación de Formación Educativa y Cultural Abierta y a Distancia –CORFAD-, durante el tiempo que dure el proceso de formación en Técnico Laboral.

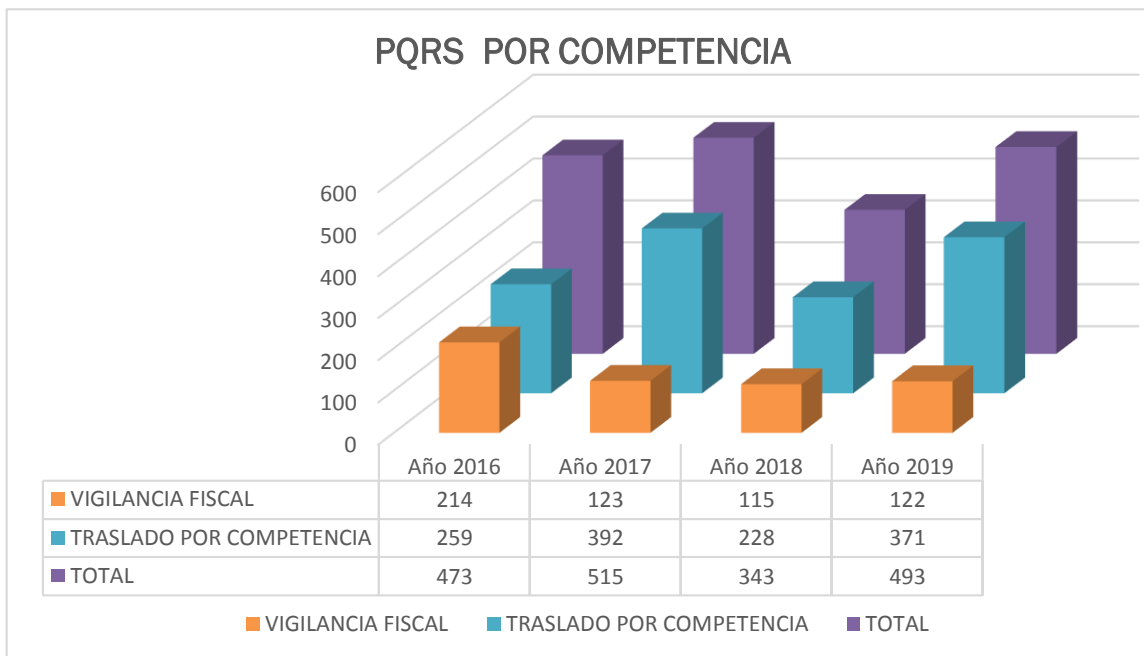
Se realizaron mesas de trabajo en temas como PAE y Transporte Escolar.

Se realizó un Diplomado en Gestión Pública

### **Contralores Escolares Vigencia 2019**

- Para la vigencia 2019 se realizó un Conversatorio en Control Social Ético y de Valores.
- Una capacitación en Control Fiscal.
- Se hizo una mesa de trabajo “problemática Instituto Educativo Camacho Carreño.

**Requerimientos con competencia- traslados y seguimientos**



En lo corrido de la vigencia 2016–2019 la Oficina de Participación Ciudadana ha atendido 1.843 PQRS, las cuales fueron trasladadas por competencia a las entidades nacionales, secretarías y oficinas que por su función deben dar respuesta a lo solicitado en los términos de ley requeridos para su cumplimiento, al igual que fueron trasladadas a la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la entidad para su correspondiente desarrollo de la auditoría exprés u otra acción conforme a lo planteado en la respectiva queja o petición.

Mediante la Resolución 0239 de 2018 se actualizó el procedimiento en el manejo de las PQRS de las distintas modalidades presentadas ante la CMB; resolución que empezó a ser aplicada a partir del 01 de Enero del 2019.

La Contraloría con el fin de tecnificar y controlar el manejo de las PQRS realizó convenio con la Auditoría General de la República-AGR- para la aplicación e implementación del software SIAT-ATC, herramienta por el medio del cual se empezó a controlar en análisis, clasificación y direccionamiento de todas las PQRS que a la entidad ingresaran.

Por otra parte la Contraloría también cuenta con un portal web por medio del cual también se accede al sistema a través



<http://siaatc.auditoria.gov.co/dominio/bucaramanga>

Lo anterior en aplicabilidad a los Principios de Transparencia y Publicidad.

<https://www.contraloriabga.gov.co/contraloría/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/2018.html>

- <https://contraloriabga.gov.co/informes/informes-pqrs.html>.

De igual manera, la Oficina de Participación Ciudadana, mantiene activos y actualizados los canales de difusión para una mejor divulgación de la información entre los GRUPOS DE VALOR a través de boletines de prensa, los cuales se publican en la página web y por extensión a la base de datos de los periodistas de los diferentes medios.

Con este informe-resumen se plasma la gestión Administrativa 2016–2019, demostramos que dimos cumplimiento a las normas Constitucionales y su actuar se rigió bajo los parámetros de los principios de Responsabilidad, Transparencia, Eficiencia y Economía, Equidad de Género y Valoración Ambiental.